



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 089-2021-MPU-GM

Contamana, 20 de Julio de 2021.



VISTOS:

Los documentos; Expediente de trámite N° 4265, Memorando N° 020-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 02.07.2021, Informe Técnico N° 036-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha 16.07.2021, Informe Técnico N° 199-2021-MPU-GISUR-SGEyO/GBG, de fecha 16.07.2021, Carta N° 0455-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 19.07.2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 195-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 20.07.2021, la Carta N° 306-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 20.07.2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la solicitud de Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo de la Actividad denominada: **“REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO”**, y proveído de Gerencia Municipal, de fecha 20.07.2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, del 03.09.2020, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º Inciso 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su calidad de Unidad Ejecutora ha previsto la Actividad denominada: **“REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO”**, el cual está dentro de sus competencias la elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos, así como la ejecución de la obra y/o actividades, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 089-2021-MPU-GM

Contamana, 20 de Julio de 2021.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Que, mediante Memorando N° 020-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 02.07.2021, se autoriza al Ingeniero de Planta la elaboración del expediente técnico de la actividad mencionada líneas arriba, el mismo que con Informe Técnico N° 036-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha 16.07.2021, presenta los documentos de la actividad antes referida, anexando al presente la documentación técnica concerniente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Justificación de metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Gastos Administrativos, Diagrama Gantt y Planos, siendo el monto final de inversión de S/. 94,930.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), a precios Julio 2021, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios, y su ejecución por administración directa, para su revisión y aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 199-2021-MPU-GISUR-SGEyO/GBG, de fecha 16.07.2021, el Sub Gerente de Estudios y Obras, solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformidad y aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"**; por un presupuesto referencial de S/. 94,930.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), a precios Julio 2021, según el siguiente desglose;

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO: ACTIVIDAD		
ITEMS	METAS	COSTO
1	CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA	
1.1	LIMPIEZA DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA	749.92
1.2	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO SIN EQUIPO	806.60
1.3	EXCAVACION PARA DADOS DE CONCRETO	615.27
1.4	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 EN DADOS PARA COLUMNA	5,629.89
1.5	COLUMNAS DE MADERA 5"X5"X2.5 M EN CERCO PERIMETRICO	17,923.96
1.6	ENTRAMADO DE MADERA 3"X2"X4 M EN CERCO PERIMETRICO	8,018.04
1.7	CERCO CON TABLAS DE MADERA DE 12"X1"X8'	42,339.96
1.8	PINTURA EN CERCO PERIMETRICO (INTERIOR Y EXTERIOR)	8,559.55
1.9	PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DE MADERA (INC. INSTAL. Y PINTURA)	1,656.81
COSTO DIRECTO		86,300.00
GASTOS POR ADM. DIRECTA 10%		8,630.00
PRESUPUESTO TOTAL		94,930.00

Siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyo plazo de ejecución de la actividad por Treinta (30) días calendario.

Que, mediante Carta N° 455-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 19.07.2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación de Expediente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 089-2021-MPU-GM

Contamana, 20 de Julio de 2021.

Técnico de la Actividad denominada: **"REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, mediante documento resolutivo, el mismo que tiene la conformidad respectiva, por el valor referencial que asciende S/. 94,930.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), a precios de **JULIO 2021**, que incluye ejecución de la actividad.

Que, con Informe Legal N° 195-2021-MPU-A-GM-OAL del 20.07.2021 y la Carta N° 306-2021-MPU-A-GM-OAL del 20.07.2021, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión declarando procedente la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021 y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 94,930.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, a precios **JULIO 2021**, para la **Ejecución de la Actividad**, según el siguiente desgredado;

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO: ACTIVIDAD		
COMPONENTE		COSTO
1	VALOR REFERENCIAL EJECUCION DE ACTIVIDAD SIN IGV	94,930.00
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD		94,930.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 089-2021-MPU-GM

Contamana, 20 de Julio de 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la modalidad de ejecución del Proyecto sea por **Administración Directa**, siendo el plazo de ejecución de **Treinta (30) días calendarios**.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL



Distribución

- GM
- GPPyO
- GAF
- GIDUR
- DAL